

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 8.3.2011
COM(2011) 102 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
relativo a la aplicación del Reglamento (CE) n° 450/2003 del Parlamento Europeo y del
Consejo, sobre el índice de costes laborales (ICL)

1. INTRODUCCIÓN

Los costes laborales por hora trabajada son un dato importante para analizar el desarrollo económico a corto y medio plazo. La Comisión y el Banco Central Europeo utilizan un índice de costes laborales (ICL) por hora trabajada para evaluar las posibles presiones inflacionistas como consecuencia de la evolución del mercado de trabajo. Es preciso calcular rápidamente el índice de cada Estado miembro, de toda la UE y de la zona del euro. El ICL es también importante para los interlocutores sociales en las negociaciones salariales y para la propia Comisión en su seguimiento de la evolución de los costes laborales a corto plazo. El ICL es uno de los principales indicadores económicos europeos¹.

El Reglamento (CE) nº 450/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2003, sobre el índice de costes laborales² (denominado en lo sucesivo «el Reglamento ICL»), establece un marco común para la elaboración y transmisión de índices de costes laborales comparables en la Unión Europea. La Comisión (Eurostat) publica un comunicado de prensa trimestral sobre el índice de costes laborales por hora³.

En julio de 2003, la Comisión adoptó el Reglamento (CE) nº 1216/2003⁴, que establece de forma más detallada los procedimientos de transmisión del índice, los ajustes específicos (estacionales) que deben hacerse y el contenido de los informes de calidad nacionales. A continuación, en marzo de 2007, la Comisión adoptó el Reglamento (CE) nº 224/2007⁵. Este último modifica el Reglamento (CE) nº 1216/2003 y amplía la cobertura del ICL para que abarque las actividades económicas definidas por la NACE Rev. 1, secciones L, M, N y O. Esta ampliación significa que el ICL abarcará también los servicios no comerciales, que representan la mayor parte de estas secciones y cuya dinámica puede diferir de la de los servicios comerciales. En agosto de 2007, la Comisión adoptó el Reglamento (CE) nº 973/2007⁶, mediante el cual se modificaron determinados Reglamentos sobre aspectos estadísticos específicos, entre ellos el ICL, para aplicar la clasificación estadística de actividades económicas NACE Rev. 2.

El artículo 13 del Reglamento (CE) nº 450/2003 establece que la Comisión debe presentar un informe al Parlamento Europeo y al Consejo cada dos años. En dicho informe debe analizarse, en particular, la calidad de los datos transmitidos. De acuerdo con el artículo 8, apartado 2, del Reglamento ICL, los Estados miembros deben presentar obligatoriamente informes de calidad anuales. En el anexo I del Reglamento (CE) nº 1216/2003 se define la calidad del ICL en

¹ COM(2002) 661, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre las estadísticas de la zona del euro.

² DO L 69 de 13.3.2003, p. 1.

³ El comunicado de prensa trimestral se publica en las fechas fijadas en el calendario de publicaciones; ambos pueden consultarse en el sitio web de Eurostat (<http://ec.europa.eu/eurostat>).

⁴ Reglamento (CE) nº 1216/2003 de la Comisión, de 7 de julio de 2003, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 450/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el índice de costes laborales (DO L 169 de 8.7.2003, p. 37).

⁵ Reglamento (CE) nº 224/2007 de la Comisión, de 1 de marzo de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1216/2003 en lo referente a las actividades económicas comprendidas en el índice de costes laborales (DO L 64 de 2.3.2007, p. 23).

⁶ Reglamento (CE) nº 973/2007 de la Comisión, de 20 de agosto de 2007, por el que se modifican determinados Reglamentos CE sobre aspectos estadísticos específicos que aplican la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 (DO L 216 de 21.8.2007, p. 10).

función de los aspectos siguientes: pertinencia, exactitud, oportunidad y puntualidad, accesibilidad y claridad, comparabilidad, coherencia y exhaustividad.

La comparabilidad y la exhaustividad han mejorado considerablemente y, en consecuencia, el presente informe se centrará en la exactitud, la oportunidad y la coherencia. No se mencionarán las pequeñas irregularidades relativas a los retrasos de transmisión, dado que han sido temporales.

2. EVOLUCIÓN GENERAL DESDE EL ÚLTIMO INFORME

Se han logrado avances considerables desde el último informe, adoptado en 2008⁷. Se ha aplicado la nueva clasificación NACE Rev. 2, tal como se pidió en la primera transmisión en junio de 2009. La introducción de la NACE Rev. 2 exigió movilizar abundantes recursos en los Estados miembros. En muchos casos, dio lugar también a una revisión en profundidad de los métodos de recogida de datos, que trajo consigo cambios destinados a mejorar la calidad del ICL. Paralelamente, expiró la excepción aplicable a los servicios no comerciales y todos los Estados miembros presentaron las cifras correspondientes en el transcurso de 2009.

La oportunidad ha mejorado considerablemente y solo dos Estados miembros (Bélgica e Irlanda) tienen aún dificultades para cumplir los plazos legales de transmisión. Se han hecho importantes revisiones de datos pasados, lo cual era inevitable debido a la introducción de la nueva clasificación NACE Rev. 2 y a los cambios introducidos en los sistemas de recogida en algunos Estados miembros. Para ayudar a los usuarios y mostrar claramente el alcance de las revisiones, en el sitio web de Eurostat se ofrecen las cifras publicadas sobre la Unión Europea y la zona del euro desde junio de 2009.

En general, han mejorado la disponibilidad y la calidad del ICL. Algunos Estados miembros han introducido cambios en sus sistemas de recogida de datos para eliminar cualquier divergencia que pudiera haber aún respecto a los niveles de calidad y conceptos establecidos en el Reglamento (CE) n° 450/2003. Por ejemplo, Irlanda y Suecia incluyen ahora los pagos atípicos y Finlandia tiene en cuenta todos los tipos de trabajadores por cuenta ajena, no solo los que trabajan a jornada completa. Se ha producido también una notable mejoría en la notificación de los metadatos por parte de los Estados miembros. Ha aumentado la proporción de Estados miembros que han presentado informes de calidad nacionales dentro de los plazos y casi todos notifican ahora los metadatos trimestralmente, con explicaciones sobre los cambios en los datos. La volatilidad del ICL ha disminuido, gracias sobre todo a la mejora en las series de las horas trabajadas, sujetas a un control más estricto que en el pasado.

La recepción del ICL de todos los Estados miembros significa que Eurostat puede compilar los agregados de la Unión Europea y comparar con suficiente exactitud la evolución de los costes laborales por hora entre los distintos Estados miembros. Sin embargo, algunos aún deben dedicar más esfuerzo a diversos aspectos para completar el proceso de armonización. Dichos aspectos se analizan a continuación.

Mientras los Estados miembros han implementado la infraestructura necesaria para la elaboración del ICL, la Comisión (Eurostat) ha mantenido y reforzado su sistema de producción para recibir, verificar, procesar, almacenar y difundir los datos del ICL de manera

⁷ COM(2009) 33.

oportuna. Estos procesos, que son plenamente operativos desde 2005, se revisan y actualizan continuamente.

3. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (HASTA SEPTIEMBRE DE 2010)

3.1. Situación

Varios Estados miembros que, según el informe de 2008, no cumplían plenamente los requisitos aplicables han adoptado las medidas necesarias para cumplirlos. Los Países Bajos han cumplido los requisitos de oportunidad establecidos en el Reglamento ICL. Irlanda, Finlandia y Suecia han hecho los cambios necesarios en sus sistemas de recogida para que sean conformes con las definiciones del ICL. Austria ha revisado su método de estimación y ha mejorado la oportunidad en la entrega de los datos. Sin embargo, en las secciones G a S de la NACE Rev. 2 se aprecian revisiones bastante extensas respecto a sus estimaciones iniciales, lo que exige una investigación más a fondo. Grecia ha mejorado en muchos aspectos, pero las cifras relativas al ICL siguen siendo muy volátiles.

Ahora que todos los Estados miembros notifican las variables básicas del ICL establecidas en el Reglamento ICL, las medidas de puesta en conformidad pueden centrarse más en otros requisitos establecidos en el mencionado Reglamento. Por ejemplo, la calidad de los procedimientos de ajuste estacional se evaluará más a fondo en el futuro, partiendo de la idea de que el ICL ajustado estacionalmente será la principal referencia en los comunicados de prensa de Eurostat, al igual que sucede con todas las demás estadísticas macroeconómicas infraanuales. Finlandia y Suecia son los únicos Estados miembros que no envían cifras ajustadas estacionalmente a Eurostat. En el caso de Finlandia, está justificado porque su nuevo sistema de recogida (introducido en 2007) ofrece series a corto plazo. El Reglamento (CE) nº 1216/2003 establece que algunos Estados miembros hagan estudios de viabilidad para ver cómo puede obtenerse un ICL en el que se calcule el total de los costes laborales sin primas. En muchos casos, los resultados de los estudios de viabilidad han resultado negativos y no se han registrado avances sustanciales en los últimos años. Actualmente, Bulgaria, Alemania, Irlanda, Francia, Italia, Malta y Austria no calculan el total de los costes laborales sin primas. Bulgaria, Alemania e Irlanda podrán hacerlo en un futuro próximo. Italia y Austria podrían calcular un total de costes laborales sin primas, pero con una cobertura muy parcial en relación con el tamaño de las secciones o unidades de la NACE. Francia y Malta no consideran factible el cálculo de un total de costes laborales sin primas.

3.2. Descripción detallada de los problemas de calidad

3.2.1. Exactitud

Existen problemas de exactitud en relación con varios aspectos del ICL. Generalmente, se deben a deficiencias de los datos de origen y pueden provocar una elevada volatilidad de las series del ICL. Los datos que adolecen de falta de exactitud no pueden ser plenamente comparables con los de los demás Estados miembros y, además, pueden provocar incoherencias entre el ICL y otras fuentes de datos que miden aspectos similares (como el desarrollo de la remuneración por hora de los asalariados, medida en las cuentas nacionales). Generalmente, los Estados miembros afectados tratan los problemas de exactitud conocidos en el informe de calidad anual, y la Comisión (Eurostat) supervisa los avances realizados o previstos en el uso de mejores fuentes.

En este momento, tres Estados miembros tienen problemas de exactitud. Alemania y Hungría no utilizan actualmente datos de origen que les permitan cumplir plenamente el Reglamento. Los datos del ICL transmitidos por Grecia muestran a menudo tasas de crecimiento inexplicables difícilmente conciliables con la evolución del mercado de trabajo.

Alemania: En el primer trimestre de 2010, Alemania empezó a utilizar la nueva encuesta trimestral de ingresos como principal fuente para el cálculo del ICL. Antes, se utilizaban como fuente los datos de las cuentas nacionales. El cambio a una fuente específica debe considerarse una mejora, pero supone también una menor cobertura de las pequeñas empresas en algunos sectores económicos. En la actualidad, se aplican métodos para reducir el problema de la cobertura. Los asalariados de pequeñas empresas están contemplados en las ponderaciones utilizadas para computar el ICL a efectos del agregado de las secciones B a S de la NACE Rev. 2.

Grecia: Elevada volatilidad de las series del ICL y extensas revisiones. El informe de calidad enviado en 2009 es demasiado sucinto para poder extraer alguna conclusión sobre las causas de los problemas de exactitud.

Hungría: Los datos de origen no comprenden las empresas muy pequeñas, con menos de cinco asalariados, y estas no son objeto de ninguna imputación.

3.2.2. Oportunidad

La oportunidad de los datos ha seguido mejorando desde el último informe, de 2008. Sin embargo, por diversas razones, varios Estados miembros no han podido entregar a tiempo el ICL (setenta días después del trimestre de referencia) relativo a algunos trimestres. La oportunidad es de vital importancia, dado que los retrasos en la entrega de los datos obligan a utilizar estimaciones en los agregados de la UE y la zona del euro. Ello puede ocasionar extensas revisiones innecesarias. A continuación se indican los Estados miembros que entregaron los datos tan tarde ($> t + 75$) que no fue posible incluirlos en el comunicado de prensa trimestral de la Comisión. Eurostat tuvo que utilizar extrapolaciones de los valores del ICL de esos países en los agregados de la UE y la zona del euro publicados para ese trimestre.

Bélgica no envió los datos a tiempo en tres ocasiones en los cuatro últimos trimestres. Los retrasos de transmisión se han reducido considerablemente con respecto a los años anteriores. Bélgica está haciendo un esfuerzo en lo que concierne a los registros administrativos y la racionalización de los procedimientos. Se ha comprometido a alcanzar la plena conformidad a partir de 2011.

Irlanda no envió los datos a tiempo en los dos últimos trimestre de 2009 y no envió ningún dato sobre los dos trimestres de 2010. El motivo esgrimido es que tiene problemas con la aplicación de la nueva clasificación de la NACE Rev. 2 y la introducción de un nuevo sistema de recogida de datos. Se espera que la situación mejore en 2011.

La Comisión pidió a los países que adoptaran las medidas adecuadas para garantizar en el futuro el respeto de los plazos de presentación de los datos.

3.2.3. Coherencia

En el informe de calidad anual se pide a los Estados miembros que comparen las tasas de crecimiento del ICL con las de la remuneración por hora de los asalariados de las cuentas

nacionales (definición SEC 95). Las dos recogidas de datos miden el mismo fenómeno, con divergencias en las definiciones, la exhaustividad de las fuentes y la metodología para calcular las tasas de crecimiento. No puede esperarse una coherencia total, pero el grado de coherencia entre ambas recogidas de datos puede utilizarse como indicador de la calidad del ICL. Dado que no todos los Estados miembros presentan datos trimestrales de la remuneración por hora de los asalariados (datos procedentes de las cuentas nacionales), no es posible hacerse una idea completa de la coherencia. La visión siguiente se basa en los informes de calidad de 2008. Además, como en las cuentas nacionales se sigue utilizando la clasificación de la NACE Rev. 1, mientras que en el ICL se utiliza la NACE Rev. 2, la comparación se limita a un número muy pequeño de secciones agregadas de la NACE.

Chipre y Malta: Dado que las cuentas nacionales constituyen la fuente del ICL (Malta) o que el ICL es la fuente de las cuentas nacionales (Chipre), la coherencia es inevitable.

República Checa, Alemania, Grecia, España, Italia, Países Bajos, Austria y Eslovenia: El grado de coherencia es suficiente. Las tasas de crecimiento tienen generalmente el mismo signo y su tamaño es similar.

Dinamarca, Estonia, Francia, Lituania, Rumanía y Eslovaquia: La coherencia es baja. Hay grandes discrepancias en las tasas de crecimiento obtenidas a partir de ambas fuentes.

Bélgica, Bulgaria, Irlanda, Letonia, Luxemburgo, Hungría, Polonia, Portugal, Finlandia, Suecia y el Reino Unido: No se dispone de datos trimestrales de las cuentas nacionales o no se mencionan en el informe de calidad.

Eurostat analiza en detalle la coherencia del ICL con los datos de las cuentas nacionales y la encuesta sobre el coste laboral, y seguirá haciéndolo. Los resultados del análisis se debaten frecuentemente con los Estados miembros para mejorar la coherencia entre los distintos ámbitos estadísticos.

4. CONCLUSIONES

Globalmente, el grado de cumplimiento del Reglamento ICL ha seguido aumentando desde el informe anterior, de 2008. Actualmente la mayoría de los Estados miembros cumplen el Reglamento. Los Estados miembros han seguido dedicando recursos a la adopción de medidas para lograr series del índice más comparables y oportunas. Ello ha mejorado claramente la calidad global de los datos y, por tanto, ha aumentado su utilidad.

Ha mejorado la oportunidad en la entrega de los datos y ha disminuido el número de Estados miembros con problemas de exactitud.

En los últimos años, la Comisión (Eurostat) ha instado regularmente a los Estados miembros a que intensifiquen sus esfuerzos de mejora. La Comisión, a través de los datos presentados y de otros documentos nacionales, controlará regularmente los incumplimientos y problemas de calidad aún por resolver. Si las mejoras deseadas o previstas no se materializan adecuadamente, se contactará a las autoridades nacionales competentes y la Comisión adoptará las medidas necesarias para garantizar la conformidad.